



AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO
Plaza de España, 1
10.189 Salvatierra de Santiago (Cáceres)
Telf.: 927-337073 Fax: 927-337213

AYUNTAMIENTO DE
SALVATIERRA DE SANTIAGO

Entrada

Nº. 201610000000379

18/05/2016 12:46:16

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 09/2016

Visto que con fecha Dieciséis de Mayo de 2016, se dictó Providencia de Alcaldía donde se ponía de manifiesto la necesidad de llevar a cabo el contrato administrativo especial de explotación de las barras de bar de las fiestas de Julio, Agosto y Septiembre de 2016 de Salvatierra de Santiago (Cáceres). En concreto los días: 23, 25 Julio, 13, 14, 15 de Agosto, y 08 de Septiembre de 2016. Por los motivos siguientes: es tradición que la barra del bar esté abierta durante los festejos municipales.

Dadas las características del contrato se observó que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, el precio, oferta económica más ventajosa.

Visto que con fecha Dieciséis de Mayo de 2016, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha Dieciséis de Mayo de 2016, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha Dieciséis de Mayo de 2016, por Resolución de Alcaldía nº 08/2016, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha Dieciséis de Mayo de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Proyecto de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público



AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO
Plaza de España, 1
10.189 Salvatierra de Santiago (Cáceres)
Telf.: 927-337073 Fax: 927-337213

aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de explotación de las barras de bar de las fiestas de Julio, Agosto y Septiembre de 2016 de Salvatierra de Santiago (Cáceres). En concreto los días: 23, 25 Julio, 13, 14, 15 de Agosto, y 08 de Septiembre de 2016, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio, oferta económica más ventajosa, convocando su licitación.

SEGUNDO. El importe del presente contrato asciende a la cuantía de cuatrocientos euros, al alza.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que se adjuntan a la presente, que regirá el contrato de explotación de las barras de bar de las fiestas de Julio, Agosto y Septiembre de 2016 de Salvatierra de Santiago (Cáceres), los días: 23, 25 Julio, 13, 14, 15 de Agosto, y 08 de Septiembre de 2016. por procedimiento abierto oferta más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, el precio, oferta económica más ventajosa.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo mandado y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. Inmaculada Delgado Núñez, en Salvatierra de Santiago a Dieciocho de Mayo de 2016;

La Alcaldesa

Fdo. Inmaculada Delgado Núñez.

